



# Comunidad de Madrid

## ORDEN

NÚMERO 1569/2017

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte: 045/2018 (Antec. 072/2016)

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de prórroga, de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, del contrato de Servicios titulado: “**SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA CIUDAD DE MADRID**”, COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020 (EJE PRIORITARIO 2, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2), que fue adjudicado por Orden nº 1478/2016, de 9 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia a la **FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL** (NIF G78280880), con un plazo de ejecución del 1 de octubre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2018.

Previo informe favorable de la Intervención, y de conformidad con la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato y el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre).

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de **192.225,00** euros (10 % de IVA incluido), según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE BASE AÑO	10 % IVA	TOTAL AÑO
2018 (10 MESES)	97.083,33 €	9.708,33 €	106.791,66 €
2019 (8 MESES)	77.666,67 €	7.766,67 €	85.433,34 €
	174.750,00 €	17.475,00 €	192.225,00 €

C. Funcional 231F, C. Económica 26002

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el 1 de marzo de 2018 hasta la formalización e inicio del plazo de ejecución de nuevo contrato, sin que en ningún caso pueda exceder del día 31 de agosto de 2019.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida por un importe de 8.737,50 euros, se aplicará al periodo de prórroga.

Fecha

5 de octubre de 2017

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA,  
(P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio, BOCM de 16/07/2015)  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

